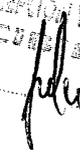


GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA
REGIÓN DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS - MACHALA

2013 ENE 21 PM 4:10

UNIDAD DE RECEPCIÓN Y DOCUMENTOS
RECIBIDO
Firma: 

Machala, 21 de enero de 2013

Sr. Abg.
Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑIAS (REGIONAL EL ORO)
Ciudad.-

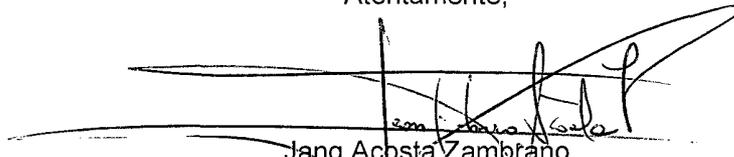
De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que el día de hoy he inscrito las siguientes transferencias de acciones en el libro respectivo de la compañía JFACARGO S.A., la cual represento.

JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO, con documento de identidad 0703066282 de nacionalidad ecuatoriana transfirió **NOVECIENTAS NOVENTA (990)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una a favor de AGRICOLA ISAJAZ S.A., con documento de identidad 0791745438001 de nacionalidad ecuatoriana.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


Jang Acosta Zambrano
Presidente Ejecutivo
JFACARGO S.A.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE COMERCIO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y TURISMO
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MACHALA

2013 ENE 21 PM 4: 07

UNIDAD DE RECEPCIÓN Y DOCUMENTOS
RECIBIDO

Firma: 

Machala, 21 de enero de 2013

Señor
Jang Acosta Zambrano
Presidente Ejecutivo
JFACARGO S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

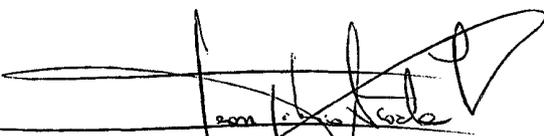
Por medio de la presente y de acuerdo con lo establecido en el Art. 189 de la Ley de Compañías, me permito hacerle conocer a usted que el día de hoy se realizó la transferencia de **NOVECIENTAS NOVENTA (990)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por parte de JANG FABRICIO ACOSTA ZAMBRANO, correspondiente al 99% del capital social de la compañía JFACARGO S.A. a favor de AGRICOLA ISAJAZ S.A.

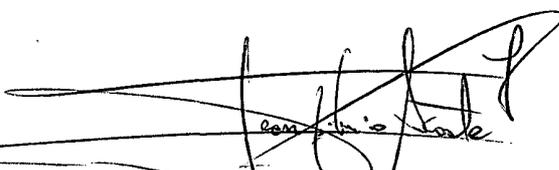
Por tal motivo adjuntamos el título correspondiente para su respectiva anulación y consiguiente emisión del nuevo título a favor AGRICOLA ISAJAZ S.A., así como para que efectúe la respectiva inscripción en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

El **CEDENTE** es de nacionalidad ecuatoriana y el **CESIONARIO** de nacionalidad ecuatoriana.

Sin otro particular nos suscribimos de usted.

Atentamente,


Jang Acosta Zambrano
CEDENTE


Jang Acosta Zambrano
**Representante Legal
Agrícola Isajaz S.A.
CESIONARIO**

091

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomado 3 Pág. 3 Acta 8

En Machala, Provincia de El Oro, el día 2 de Agosto del 2009, a las 10:00 horas.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRE**

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Jang Fabricio Acosta Zambrano

nacido en Machala y El Oro, el 16 de Abril de 1974, de nacionalidad Guatemalteca, de profesión Empresario

con Cédula N° 070738720-6, domiciliado en Machala - El Oro

anterior Divorciado, hijo de Jalo Rodrigo Acosta (F.)

y de Norma Isabel Zambrano

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Marian Paola Del Rocio Y Piedra

nacida en Machala - El Oro, el 2 de Julio de 1974, de nacionalidad Guatemalteca, de profesión Suplente Privada

con Cédula N° 070738720-6, domiciliada en Doraji - El Oro

anterior hija de Alejandro Morello

y de Ana Rocio Zoa

LUGAR DEL MATRIMONIO: Machala, FECHA: 10 de Septiembre de 2009

En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado

OBSERVACIONES:

CP - [Firma] Jefe de Registro Civil
Machala
ESTADO CIVIL
SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL
MACHALA

Recibido por sentencia de Divorcio de Juez
fecha de de
cuya copia se archiva

f.) Jefe de Oficina

separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha de de
ya copia se archiva

f.) Jefe de Oficina

se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha de de
cuya copia se archiva

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DIRECCION PROV. DE REGISTRO CIVIL DE EL ORO.
DPTO. LEGAL-RAZON: Machala, 15-09- de 2009 - mediante Escritura Publica emitida por el Notario Quinto del Cantón Machala-El Oro. Dr. Leslie Castillo Sotomayor de fecha 09-09-09, los conyuges Jang Fabricio Acosta Zambrano y Marian Paola del Rocio Morello Piedra, celebran la presente CAPTULACION MATRIMONIAL, documento que se archiva -AS-DPRC-EO-RJ NRO-19813A-POR/AC-

La AMADA PARTUQUE de SARMIENTO
166865

COPIA INTEGRAL



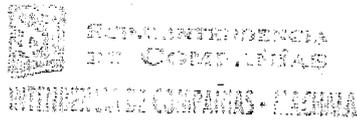
HIBEFICION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
JEFATURA PROVINCIAL DE EL ORO
TOMO
CONFERENCIA DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA
LEY DE REGISTRO CIVIL
NOTA: Si el documento está alterado no tiene validez
Lcdo. Henry Montenegro
PROFESIONAL - 2
JEFATURA PROV. REG. CIVIL
DE EL ORO

TECNICA EN ARCHIVO

21 SET 2009

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
JEFATURA PROVINCIAL
EL ORO

7
C. 9



2013 ENE 21 PM 4: 06

UNIDAD DE RECEPCIÓN Y DOCUMENTOS
RECIBIDO

Firma:

Machala, 21 de enero de 2013

Sr. Abg.
Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS (REGIONAL EL ORO)
Ciudad.-

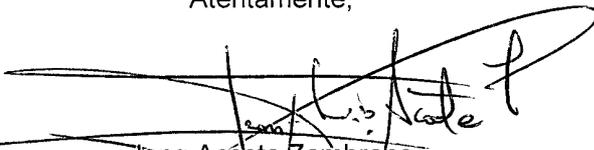
De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que el día de hoy he inscrito las siguientes transferencias de acciones en el libro respectivo de la compañía JFACARGO S.A., la cual represento.

MARICELA DEL CISNE MARIN SOLORZANO, con documento de identidad 0702830639 de nacionalidad ecuatoriana transfirió **DIEZ (10)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una a favor de GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED, con documento de identidad 5034223 de nacionalidad estadounidense.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



Jang Acosta Zambrano
Presidente Ejecutivo
JFACARGO S.A.

Machala, 21 de enero de 2013

Señor
Jang Acosta Zambrano
Presidente Ejecutivo
JFACARGO S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente y de acuerdo con lo establecido en el Art. 189 de la Ley de Compañías, me permito hacerle conocer a usted que el día de hoy se realizó la transferencia de **DIEZ (10)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por parte de MARICELA DEL CISNE MARIN SOLORZANO, correspondiente al 1% del capital social de la compañía JFACARGO S.A. a favor de GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED.

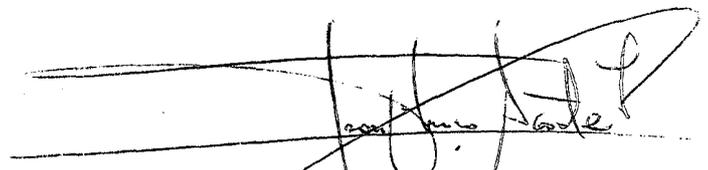
Por tal motivo adjuntamos el título correspondiente para su respectiva anulación y consiguiente emisión del nuevo título a favor GRUPO ACOSTA ECUADOR LIMITED, así como para que efectúe la respectiva inscripción en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

El **CEDENTE** es de nacionalidad ecuatoriana y el **CESIONARIO** de nacionalidad estadounidense.

Sin otro particular nos suscribimos de usted.

Atentamente,


Maricela Marín Solórzano
CEDENTE


Jang Acosta Zambrano
Representante Legal
Grupo Acosta Ecuador Limited
CESIONARIO